

**DECRETO****Extracto: MODIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "REHABILITACIÓN VIVIENDA FINES SOCIALES".****DECRETO.-**

Finalizada la selección del personal técnico y docente del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "REHABILITACIÓN VIVIENDA FINES SOCIALES" y acreditado que han manifestado su renuncia para el desempeño de las plazas ofertadas de:

- **1 DOCENTE TÉCNICO, a tiempo parcial (20 horas/semana), durante 6 meses**, para impartición de los módulos correspondientes a la formación específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por las/os alumnos/as trabajadores.

- **1 DOCENTE PRACTICAS, tiempo parcial (20 horas/semana), durante 6 meses.**

Considerando: Que es de urgente necesidad disponer del personal cualificado para el desarrollo del Programa de recualificación y reciclaje profesional denominado "REHABILITACIÓN VIVIENDA FINES SOCIALES", especialidad formativa "Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción".

Considerando: que se ha acreditada la dificultad para disponer del personal cualificado con los requisitos exigidos en la primera convocatoria.

Considerando: Que la especialidad formativa no está vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad de conformidad con la Resolución de 17 diciembre de 2019, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvención a favor del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Considerando: Que es competencia de la Alcaldía-Presidencia la convocatoria del proceso selectivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar los requisitos mínimos exigidos para convocatoria, (anexo I) establecidos en las bases para la selección de personal técnico y docente del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "REHABILITACIÓN VIVIENDA FINES SOCIALES" que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de Fecha 07 de agosto de 2020 y efectuada rectificación por Decreto de la Alcaldía 2020/40 de 20/08/2020 para las plazas de DOCENTE TÉCNICO Y DOCENTE PRACTICAS en los siguientes términos:

ANEXO I**Relación de puestos de trabajo**

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS
DOCENTE TÉCNICO	- Duración: 6 meses - Jornada: 20 horas semanales	- Titulación universitaria oficial de Arquitecto, Arquitecto Técnico o grado equivalente
DOCENTE PRACTICAS ALBAÑILERÍA	- Duración: 6 meses - Jornada: 20 horas semanales	- Oficial 1ª Albañil con 4 años de experiencia en la ocupación a desarrollar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/54

DECRETO

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la modificación de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y página web municipal.

TERCERO.- Efectuar convocatoria pública por plazo de cinco días naturales , para la presentación de solicitudes para el proceso selectivo del personal Técnico y docente.